

8165

Exp. No. 50238

GP

Quito, septiembre 11 de 1998

David ✓
18.9.98
1700

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS

Presente.-

De mis consideraciones:

Para los efectos legales pertinentes, adjunto a la presente, copia certificada de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES que se realiza en la Compañía "DISEÑO, CALCULO, CONSTRUCCION, FINANCIAMIENTO Y VENTAS CONEPAR CIA. LTDA.".

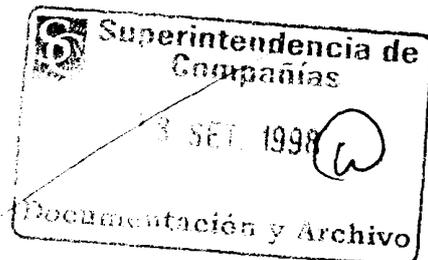
Escobar
21-9-98
1200

Atentamente,



ING. PATRICIO SAENZ ORTEGA,
GERENTE

CONEPAR CIA. LTDA.
AV. DE LOS SHYRIS 4171
Y AV. 6 DE DICIEMBRE
QUITO-ECUADOR.
TLFS. 461530 461531
461532.





Dr FERNANDO POLO ELMIR



1	
2	
3	
4	
5	CESION DE PARTICIPACIONES
6	
7	QUE SE REALIZA EN LA COMPANIA:
8	
9	"DISEÑO, CALCULO, CONSTRUCCION, FINANCIAMIENTO
10	Y VENTAS CONEPAR CIA. LTDA."
11	
12	ING. RUBEN CEVALLOS LUCERO
13	ING. PATRICIO SAENZ ORTEGA
14	
15	A FAVOR DE:
16	
17	ROBINSON VINICIO DIAZ GUEVARA
18	ING. FAUSTO RAMIRO ALCAZAR BAQUERO
19	
20	POR: S/. 1.000,00 y S/. 7.000,00
21	Dí 2 copias.
22	*****
23	En la ciudad de Quito, capital de la República del
24	Ecuador, el día de hoy viernes veinte y seis de junio
25	de mil novecientos noventa y ocho; ante mí, DOCTOR
26	FERNANDO POLO ELMIR, NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON
27	QUITO, comparecen: por una parte, en calidad de
28	cedentes, los cónyuges señor RUBEN RODRIGO CEVALLOS

1 LUCERO y señora MONICA MAGDALENA DIAZ JACOME DE
2 CEVALLOS; e INGENIERO PATRICIO MANUEL SAENZ ORTEGA y
3 señora EDITH ISABEL PROANO GUEVARA, por sus propios
4 derechos. Y, por otra parte, en calidad de cesionarios,
5 el señor INGENIERO FAUSTO RAMIRO ALCAZAR BAQUERO,
6 casado; y, el señor ROBINSON VINICIO DIAZ GUEVARA,
7 casado, por sus propios derechos. Los comparecientes son
8 ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, mayores de
9 edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a
10 quienes de conocerles, doy fe; bien instruidos por mí el
11 Notario, en el objeto y resultados de esta escritura,
12 que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de
13 acuerdo a la siguiente MINUTA: "SEÑOR NOTARIO: En el
14 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
15 insertar una de Cesión de Participaciones al siguiente
16 tenor: PRIMERA. COMPARECIENTES. Comparecen al
17 otorgamiento de la presente escritura los cónyuges señor
18 Ingeniero Rubén Rodrigo Cevallos Lucero y señora Mónica
19 Magdalena Díaz Jácome; Ingeniero Patricio Manuel Sáenz
20 Ortega y señora Edith Isabel Proaño Guevara, en calidad
21 de cedentes; y por otra parte, comparecen los señores
22 Ingeniero Fausto Ramiro Alcázar Baquero y Robinson
23 Vinicio Díaz Guevara, casados, por sus propios derechos
24 y en calidad de Cesionarios. Los comparecientes son
25 ecuatorianos, mayores de edad, hábiles para contratar.
26 SEGUNDA. ANTECEDENTES.- UNO. La Compañía "DISEÑO,
27 CALCULO, CONSTRUCCION, FINANCIAMIENTO Y VENTAS CONEPAR
28 CIA. LTDA." se constituyó en la ciudad de Quito el



1 catorce de febrero de mil novecientos ochenta y nueve,
 2 ante el Notario Quinto de este cantón, Doctor Ulises
 3 Gaybor Mora, inscrita el diez y siete de mayo de mil
 4 novecientos ochenta y nueve, bajo el número novecientos
 5 trece, tomo ciento veinte en el Registro Mercantil del
 6 Cantón Quito. DOS. Mediante escritura pública otorgada
 7 en esta ciudad de Quito, ante el Notario Vigésimo
 8 Séptimo, Doctor Fernando Polo Elmir, con fecha veinte y
 9 cinco de noviembre de mil novecientos noventa y siete,
 10 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el
 11 diez y seis de marzo de mil novecientos noventa y ocho,
 12 bajo el número quinientos ochenta y siete, Tomo ciento
 13 veinte y nueve, la Compañía CONEPAR CIA. LTDA., procedió
 14 a aumentar su capital social a la suma de veinte
 15 millones de sucres, y el cuadro de integración de
 16 capital quedó conformado de la siguiente forma: - - - - -

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

SOCIOS	CAPITAL		CAPITAL		CAPITAL TOTAL
	SUSCRITO	PAGADO EN	PAGADO		
		EFFECTIVO	ESPECIES		
ING. PA- TRICIO					
SAENZ	9'400.000	400.000	9'000.000	10'006.000	
ING. FAUS- TO ALCA-					
ZAR	9'400.000	400.000	9'000.000	9'993.000	
ING. RU-					
BEN CEVA-					

1 LLOS

1.000

2 TOTAL: 18'800.000 800.000 18'000.000 20'000.000

3 TRES. La Junta General Universal Extraordinaria de

4 Socios de la Compañía reunidos el diez de junio de mil

5 novecientos noventa y ocho, autorizó a los señores

6 Ingeniero Rubén Cevallos Lucero e Ingeniero Patricio

7 Sáenz Ortega, para que transfieran y cedan: el primero,

8 una participación de su propiedad a favor del señor

9 Robinson Vinicio Díaz Guevara; y, una vez que todos los

10 socios de la Compañía indicaron que no tienen interés

11 para adquirir dicha participación; y, el segundo siete

12 participaciones de su propiedad a favor del socio señor

13 Ingeniero Fausto Ramiro Alcázar Baquero; y autorizaron

14 las transferencias que quedan indicadas. TERCERA.

15 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES. Con los antecedentes

16 indicados, el señor Ingeniero Rubén Rodrigo Cevallos

17 Lucero, contando con el consentimiento de su cónyuge

18 señora Mónica Magdalena Díaz Jácome, expresa su voluntad

19 de ceder como en efecto cede UNA PARTICIPACION de un mil

20 sucres de valor, de la que es titular en la Compañía

21 "DISEÑO, CALCULO, CONSTRUCCION, FINANCIAMIENTO Y VENTAS

22 CONEPAR CIA. LTDA.", en favor del señor Robinson Vinicio

23 Díaz Guevara, casado; y, el señor Ingeniero Patricio

24 Manuel Sáenz Ortega, contando con el consentimiento de

25 su cónyuge señora Edith Isabel Proaño Guevara, expresa

26 su voluntad de ceder, como en efecto CEDE SIETE

27 PARTICIPACIONES de un mil sucres de valor cada una, de

28 las que es titular en la misma Compañía, a favor del



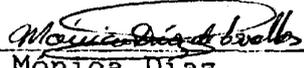
1 Ingeniero Fausto Ramiro Alcázar Baquero, quienes en
 2 adelante pasarán a ser propietarios de las mismas con
 3 todos los derechos y obligaciones que la Ley les
 4 confiere en tal calidad, expresando los cedentes que han
 5 recibido el valor nominal de las participaciones a su
 6 completa satisfacción, es decir las sumas de mil suces
 7 y de siete mil suces, en su orden. CUARTA. INTEGRACION
 8 DE CAPITAL.- Con la presente cesión de participaciones,
 9 el paquete de participaciones de la Compañía queda
 10 integrado de la siguiente forma:

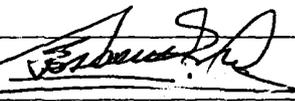
11 SOCIOS	CAPITAL	No. DE PARTI-
	TOTAL	CIPACIONES
13 ING. PATRICIO SAENZ	9'999.000	9.999
14 ING. FAUSTO ALCAZAR	10'000.000	10.000
15 ROBINSON DIAZ GUEVARA	1.000	1
16 TOTAL:	20'000.000	20.000

17 Se acompaña el Acta de la Junta Extraordinaria Universal
 18 de Socios. Usted, Señor Notario se servirá agregar las
 19 demás cláusulas de estilo" (HASTA AQUI LA MINUTA que
 20 los otorgantes la ratifican en todas y cada una de sus
 21 partes, la misma que se encuentra firmada por el señor
 22 Doctor Aníbal Mármol L., afiliado bajo el número
 23 cuatro mil quinientos diecisiete al Colegio de Abogados
 24 de Quito y, queda elevada a escritura pública con
 25 todo el valor legal). Para la celebración de esta
 26 escritura se observaron los preceptos legales del caso;
 27 y leída que les fue a los comparecientes, íntegramente
 28 por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo, en

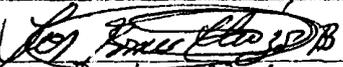
unidad de acto. DE TODO LO CUAL DOY FE.

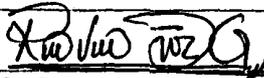
x 
Ing. Rubén Cevallos
C.C. No. 170370125-8
C.V. No. 0088-138

x 
Sra. Mónica Díaz
C.C. No. 170682511-6
C.V. No. 0036-229

x 
Ing. Patricio Sáenz O.
C.C. No. 170389245-3
C.V. No. 00307-085.

x 
Sra. Edith Proano
C.C. No. 1706952908
C.V. No. 0289-106

x 
Ing. Ramiro Alcázar
C.C. No. 050082498-2
C.V. No. 0027-213.

x 
Sr. Robinson Díaz
C.C. No. 170871244-1.
C.V. No. 0036-165.

El Notario, (firmado) Dr. Fernando Polo E."



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA
DE SOCIOS DE LA COMPANIA "DISEÑO, CALCULO,
CONSTRUCCION, FINANCIAMIENTO Y VENTAS
CONEPAR CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito, a los diez días del mes de junio de mil novecientos noventa y ocho, siendo la 15:00 horas, en las oficinas de la Compañía "DISEÑO, CALCULO, CONSTRUCCION, FINANCIAMIENTO Y VENTAS CONEPAR CIA. LTDA.", ubicadas en la Avenida de los Shyris No. 4171 y Avenida 6 de Diciembre, de esta ciudad de Quito, se reúnen los señores Ingeniero Patricio Manuel Sáenz Ortega, propietario de diez mil seis participaciones de un mil sucres cada una, equivalente a un capital social de diez millones seis mil sucres; Ingeniero Fausto Ramiro Alcázar Baquero, propietario de nueve mil novecientos noventa y tres participaciones de un mil sucres de valor cada una, equivalente a un capital social de nueve millones novecientos noventa y tres mil sucres; Ingeniero Rubén Rodrigo Cevallos Lucero, propietario de una participación de un mil sucres, equivalente a un capital social de un millón de sucres.

De esta forma se encuentra presente la totalidad del capital de la Compañía "DISEÑO, CALCULO, CONSTRUCCION, FINANCIAMIENTO Y VENTAS CONEPAR CIA. LTDA."; y, por lo mismo, de acuerdo con lo que dispone el Artículo 280 de la Ley de Compañías, la Junta General Universal se encuentra legalmente reunida y queda válidamente constituida, ya que por unanimidad de los concurrentes que representan la totalidad de este capital social, aceptan la celebración de esta Junta.

Preside la Junta el Ing. Fausto Ramiro Alcázar Baquero, y hace las veces de Secretario el Ing. Patricio Manuel Sáenz Ortega y aprueban en forma unánime el siguiente orden del Día.

PUNTO UNICO: AUTORIZACION PARA CESION DE PARTICIPACIONES.

Para resolver el único punto del orden del día, los señores Ingeniero Rubén Rodrigo Cevallos Lucero e Ingeniero Patricio Manuel Sáenz Ortega, hacen conocer a la Junta General su decisión de ceder, el primero, una participación de mil sucres cada una que tiene en el capital social de la compañía; y, el señor Ingeniero Patricio Manuel Sáenz Ortega, su decisión de ceder siete participaciones de un mil sucres cada una que tiene en el capital social de la Compañía.

El socio Ingeniero Rubén Rodrigo Cevallos Lucero indica que no tiene interés en la adquisición de las participaciones del socio Ingeniero Patricio Sáenz Ortega.

Los socios Ingeniero Patricio Sáenz Ortega e Ingeniero Fausto Ramiro Alcázar Baquero, también indican que no tienen interés en la adquisición de la participación del socio Ingeniero

Rubén Cevallos Lucero.

Por lo tanto, los señores Ingeniero Rubén Cevallos Lucero e Ingeniero Patricio Sáenz Ortega, solicitan se les autorice la cesión de participaciones de la siguiente manera:

El señor Ingeniero Rubén Cevallos Lucero una participación de un mil sures, equivalente a un capital de mil sures, a favor del señor Robinson Vinicio Díaz Guevara; y,

El señor Ingeniero Patricio Sáenz Ortega, siete participaciones de un mil sures cada una, equivalentes a un capital de siete mil sures, a favor del Ingeniero Fausto Ramiro Alcázar Baquero.

Por unanimidad de votos la Junta General de Socios faculta a los señores Ingeniero Rubén Cevallos Lucero e Ingeniero Patricio Sáenz Ortega para que cedan sus participaciones de mil sures cada una que poseen en la Compañía en la forma que queda indicada, debiendo acompañarse una copia certificada del acta de esta Junta General como documento habilitante para la correspondiente escritura pública de cesión de participaciones y cumplirse con las demás exigencias legales.

Sin otro punto más que tratar, el Ingeniero Fausto Ramiro Alcázar, otorga un receso para que se elabore el Acta respectiva, la misma que una vez leída es aprobada por todos los socios, quienes para constancia de lo acordado firman en unidad de acto.

Sin otro punto más que tratar, el Ing. Ramiro Alcázar declara terminada la reunión a las 17:00 horas.

ING. FAUSTO RAMIRO ALCAZAR
PRESIDENTE

ING. PATRICIO SAENZ ORTEGA
GERENTE-SECRETARIO

ING. RUBEN CEVALLOS LUCERO
SOCIO

Es fiel copia del original que reposa en el Archivo de la Compañía. Para constancia firmo.

ING. PATRICIO SAENZ ORTEGA,
GERENTE-SECRETARIO

SE O 1



NOTARIA
VIGESIMA SEPTIMA

Dr FERNANDO POLO ELMIR

1 torgó ante mí, y en fe de ello confiero esta
2 PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada, en
3 Quito, a veinte y seis de junio de mil novecientos
4 noventa y ocho.-



[Signature]
Dr. Fernando Polo Elmir
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

13 RAZON : DEL CONTENIDO DE LA PRESENTE CESION DE
14 PARTICIPACIONES PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES SIENDO
15 RAZON EN LA MATRIZ DE CONSTITUCION CELEBRADA ANTE EL
16 NOTARIO GAYBOR MORA EL 14 DE FEBRERO DE 1989 . QUITO A
17 SEIS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO .--

[Signature]
Dr. Edgar Patricia Terán G.
NOTARIO QUINTO
QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 913. del REGISTRO MERCANTIL de diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, tomo 120, a Fs. 1779 Vta, correspondiente a la constitución de la Compañía " DISEÑO, CALCULO CONSTRUCCION FINANCIAMIENTO Y VENTAS CONEPAR COMPAÑIA LIMITADA ", de la presente Cesión de participaciones .- Quito, a siete de julio de mil novecientos noventa y ocho.- EL REGISTRADOR.-

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTON QUITO

